

DSF
1990

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA 320^a, ORDINARIA

Sesión 15^a, en martes 10 de julio de 1990

Ordinaria

**Intervención del Senador
Señor Jaime Guzmán Errázuriz**

**INDEFINICION DEL GOBIERNO
ACERCA DE PAPEL DEL ESTADO**

APARTADO

INDEFINICION DEL GOBIERNO ACERCA DE PAPEL DEL ESTADO

El señor GUZMAN.— Señor Presidente, Honorables colegas:

Hace algunas semanas, el Presidente de la Juventud Demócrata Cristiana expresó públicamente que, si bien su partido "puede sobrevivir hoy día con un discurso de economía mixta y crecimiento con justicia social, creemos que en 1994 el electorado va a demandar opciones mucho más claras".

Agregó el mismo dirigente juvenil que dentro de su colectividad conviven dos visiones: una sostiene que "el triunfo del liberalismo político y económico es un hecho y que, dentro de esa realidad, al Partido Demócrata Cristiano le corresponde ser un administrador que le dé justicia al sistema", en tanto que el otro enfoque —del cual participa el timonel de la juventud de esa colectividad política— afirma que "los valores y la doctrina de la Democracia Cristiana están más presentes que nunca y que el peor error que podríamos cometer es bajar nuestras banderas de cambio y nuestros postulados axiológicos".

Aludo a dichas declaraciones en este Senado, no en el ánimo de entremeterme en lo que puedan ser las meras definiciones pendientes de un partido político. Menos aún me guía el propósito de recurrir a la socorrida estrategia de atizar potenciales diferencias internas de otras colectividades, en busca de un juego polémico ventajista o menor. Lo que me interesa esta tarde es reflexionar frente al país acerca de un fenómeno al que atribuyo la mayor importancia

para el devenir actual y futuro de Chile.

La Concertación hoy gobernante ha proclamado, desde su origen como conglomerado político, que los proyectos de sociedad de los partidos que la integran deben posponerse para una fase ulterior, centrando ahora todo su énfasis en el afianzamiento del régimen democrático y la conquista de una mayor equidad social, y manteniendo el progreso y crecimiento alcanzado por la economía chilena en los últimos años.

El contenido de las cinco tareas que el actual Presidente de la República delineó para su Gobierno, en su discurso ante el Congreso Pleno el 21 de mayo pasado, se inscribe en ese muy genérico marco.

En tal perspectiva, el Gobierno y la Concertación que lo apoya procuran obviar definiciones conceptuales básicas respecto de los proyectos de sociedad que inspiran a sus diversos partícipes.

Tiene razón el Presidente de la Juventud Demócrata Cristiana cuando advierte que en las próximas elecciones la ciudadanía reclamará opciones mucho más claras. Pero yo voy más lejos: considero que, aunque la opinión pública todavía no las haya exigido para brindar su apoyo electoral, el país necesita imperiosamente esas definiciones, esenciales para ser bien gobernado.

Jamás el hombre puede emprender una tarea conductora sin tener un objetivo final claro. A diferencia de los seres que se mueven por simples instintos, el hombre posee la facultad y el deber de proyectar cada uno

de sus actos en el tiempo, previendo y evaluando sus efectos con sentido de futuro. Por eso, es el único ser sujeto de historia. ¿Y puede acaso gobernarse un país sin asumir el desafío de hacer historia? O, planteado de otro modo, ¿es incluso posible concretar una aspiración tan exigente como la de combinar crecimiento con equidad, es decir, desarrollo económico con progreso social, sin un proyecto de sociedad con perfiles nítidos que indique el derrotero para conseguir el propósito enunciado?

Es efectivo que en la década de los 60 Chile fue víctima de un proceso mundial de sobreideologización que dañó gravemente a nuestra patria. Celebro que los sectores políticos más relevantes admitan lo negativo de tal realidad y encaren sus definiciones —o redefiniciones— conscientes del imperativo de no reincidir en utopías irreales o en dogmatismos rígidos. Sin embargo, el pragmatismo no puede confundirse con la ambigüedad o la inconsistencia. Una cosa es rechazar los ideologismos y otra muy diferente, carecer de ideas. Sin ideas claras, resulta imposible construir algo de auténtica envergadura.

Estimo que en esta parte radica el talón de Aquiles de la Concertación gobernante en lo socioeconómico. Y deseo subrayar que ello no constituye una falencia que sólo preocupe desde una perspectiva intelectual o política de mediano plazo. Se trata de una cuestión que ya hoy afecta la forma de abordar los diferentes problemas específicos que más directa y tangiblemente afectan a cada chileno. Me interesa así precisar un punto de especial trascendencia doctrinaria, pero también de fuertes repercusiones prácticas en los principales tópicos que nos corresponderá abordar en este período.

Ningún tema socioeconómico relevante resulta ajeno al concepto que se tenga sobre el papel del Estado. Y, a su vez, ello expresa y compromete toda una visión acerca del hombre y la sociedad.

Nuestro partido, la Unión Demócrata Independiente, adhiere resueltamente al principio de subsidiariedad, asumiéndolo como clave de un orden social que respete la

libertad y favorezca el progreso y la justicia. Más aún: entendemos que el principio de solidaridad inherente a una recta concepción del bien común sólo puede plasmarse debidamente a través del respeto y aplicación de ese primer principio.

Formulado por la doctrina social de la Iglesia, el principio de subsidiariedad postula que así como no es lícito que las sociedades asuman lo que los individuos pueden realizar por sí mismos, tampoco es legítimo que el Estado absorba tareas que pueden llevar a cabo adecuadamente los particulares, sea en forma individual o a través de las agrupaciones intermedias que las personas decidan formar.

Conforme a esta concepción, al Estado competen dos clases de tareas.

En primer lugar, aquellas que, por su naturaleza, no podrían jamás desplegarse por los particulares, tales como la defensa nacional; las relaciones exteriores; la dictación y la aplicación judicial o administrativa de las normas jurídicas que regulan la convivencia social, y la acción redistributiva que se requiera para eliminar la miseria y promover crecientes oportunidades para todas las personas. Estas son misiones indelegables del Estado.

Por otro lado, le compete, por vía de suplencia, asumir aquellas actividades necesarias o claramente convenientes para el país que, siendo propias del ámbito de los particulares, en una determinada circunstancia no puedan asumir adecuadamente éstos.

Con todo, el carácter de suplencia de la tarea estatal en cualquier campo que por su naturaleza no sea propio e indelegable del Estado denota un vacío o falla del cuerpo social que debe aspirarse a superar. Es probable que jamás se arribe al ideal de que los habitantes de un país desarrollen todas las actividades que éste requiere y que podrían ser desplegadas por los particulares. Debido a ello, tal vez siempre dicha acción supletoria será amplia e importante. Pero si se tiene cabal conciencia de que el requerimiento de esta forma de actuación estatal supone una insuficiente vitalidad creadora de las perso-

nas, el propio Estado asumirá su responsabilidad de estimular a los particulares para que aborden esas actividades o aumenten su iniciativa en ellas.

Lejos de considerar que el Estado se menoscaba por disminuir su tamaño o su actividad, como consecuencia de crecer la iniciativa particular en todos los ámbitos que le están potencialmente abiertos, quienes postulamos el principio de subsidiariedad creemos que tal realidad beneficia al país, y también favorece un Estado más eficiente en sus trascendentales tareas propias e indelegables. El aparato estatal pierde grasa, pero gana en dinamismo y vigor. No se convierte el Estado en más pasivo o inactivo, como algunos equivocadamente denuncian, sino en menos absorbente, pero mucho más eficaz. Hace mejor lo que sólo él puede realizar.

Suelo observar una confusión de criterios respecto de la materia. Destacados dirigentes políticos y sociales afirman con frecuencia que en tal o cual campo la misión del Estado debe ser preponderante y no subsidiaria. Esto se escucha acerca de la educación, la salud u otras áreas.

Creo oportuno esclarecer que, a mi juicio, ello envuelve un serio error. Siempre que no se trate de una función exclusiva e indelegable del Estado (y ni las prestaciones de servicios educacionales o de salud lo son), la responsabilidad estatal debe entenderse subsidiaria o supletoria. Aun cuando nuestra actual o futura realidad social exija que, por algún tiempo breve o largo, el Estado asuma la mayor parte de las prestaciones educacionales o de salud, ello no implica que esta acción pierda su rasgo subsidiario mientras se circunscriba a lo que el país necesita y los particulares no están en condiciones de abordar; o sea, a su extensión legítima. El respeto a la subsidiariedad estatal no se mide, así, por la mayor o menor magnitud porcentual de la acción del Estado en un determinado ámbito, sino por la legitimidad de ésta, según el criterio recién enunciado.

Tal precisión no entraña una mera disquisición conceptual, sino que reviste decisivas

implicancias prácticas. En efecto, si el Estado asume o conserva tales funciones, consciente de su índole subsidiaria, recae sobre sus propias autoridades la responsabilidad de llevarlas a cabo de tal forma que se favorezca el incremento de la iniciativa particular, a fin de permitir la progresiva reducción de la actividad del Estado en ese rubro.

En síntesis, el Estado subsidiario no es reactivo a reducir su acción supletoria. Ni siquiera es indiferente a ello. Busca y anhela las condiciones que posibiliten esa reducción como uno de sus objetivos más preciados, por representar la contrapartida de incentivar una mayor vitalidad creadora y participativa del cuerpo social.

Señor Presidente:

Me he extendido en esta materia porque observo una seria indefinición del actual Gobierno al respecto. El Mensaje Presidencial del 21 de mayo pasado insinúa tenuemente un enfoque subsidiario del Estado con relación al ámbito productivo. Pero, aparte de faltar una formulación más explícita en este sentido, ella se diluye por entero cuando se analizan los criterios que guían las diversas políticas sectoriales del campo social. El Gobierno de la Concertación está, así, muy lejos de comprometerse con una cabal concepción de un Estado Subsidiario.

A mi juicio, esto encierra suma gravedad, porque frente al principio de subsidiariedad no hay otra alternativa que no sea el estatismo. Ninguna apelación elegante al eclecticismo y ningún equívoco pragmatismo podrán encontrar formulaciones equidistantes entre la subsidiariedad estatal y el estatismo. Dicho de otro modo, no existen posiciones intermedias reales entre una y otro. Por eso, si bien la Concertación declara haber superado los esquemas estatistas, de hecho ellos emergen en muchos de sus enfoques económico-sociales.

Es efectivo que hoy se registra una renovación en sectores que hasta hace poco postulaban predicamentos colectivistas totalitarios que ahora han abandonado. Pero los colectivismos son sólo las expresiones más agudas del estatismo. Y los partidos que forman la Concertación siguen impregna-

dos de marcado sesgo estatista, porque aún distan largamente de aceptar el principio de subsidiariedad.

Sólo así se explican frases como las pronunciadas por diversas autoridades del actual Gobierno cuando afirman que no son estatistas ni privatistas. O que no habrá estatizaciones de empresas, pero tampoco se impulsarán nuevas privatizaciones. A esto le llaman pragmatismo. Pero, en realidad, nos encontramos ante inocultables resabios estatistas.

Ni la creatividad personal ni el sector privado pueden emerger con toda su potencialidad sin la resuelta voluntad de disminuir el tamaño y la acción del Estado en toda la medida en que las circunstancias lo permitan, conforme al bien común. Podrá discutirse en cada caso cuál es el margen de la reducción estatal adecuada. Podrá debatirse cómo estimular en cada sector el auge de la actividad particular. Podrá precisarse, también, el mejor momento y modo de privatizar una empresa o tarea, según sus características.

Es cierto que la concepción de un Estado subsidiario no excluye diferentes apreciaciones específicas en la tarea siempre ardua de traducir un principio a la realidad, un principio a la práctica. En tal desafío no hemos estado exentos de errores. Probablemente, nadie lo estará nunca del todo. Pero entre quienes adherimos a tal concepto siempre habrá claridad en el sentido de que el ideal al cual debemos aproximarnos conlleva procurar que los particulares sean dueños de la mayor cantidad de empresas posibles; que los particulares asuman el mayor porcentaje posible de la inversión; que los particulares presten la mayor cantidad de servicios educacionales, de salud o de seguridad social posibles. Así, el Estado puede ir progresivamente circunscribiéndose a las funciones reguladoras de esas áreas y a las demás tareas que, por su naturaleza, le competen de modo indelegable.

Frente a lo anterior, el vacío lugar común de la Concertación gobernante de limitarse a propiciar una armonía entre el Estado y el sector privado, sin definir principios ni es-

bozar criterios claros respecto de cómo determinar esta relación, ni siquiera alcanza a disimular la evidente voluntad deliberada de ser ambiguo para no verse abocado a precisar nada.

Ahora bien, en esta materia nadie puede engañarse: la inercia conduce al estatismo. Superar progresivamente el estatismo reclama una convencida lucha contra las fuerzas de la inercia. Y tal convencimiento sólo puede cristalizarse en torno de principios sólidos. De ahí que la indefinición disfrazada de pragmatismo deriva fatalmente en estatismo.

Tengo la impresión, señor Presidente, de que las fuerzas políticas de la Concertación gobernante afrontan un hondo dilema.

Pienso que el desplome del paradigma del "centralismo democrático" leninista, para algunos; la íntima convicción de la irrealidad del socialismo comunitario, para otros, y el fracaso mundial creciente de las propuestas estatistas, para todos, tiene a los partidos de la Concertación sumidos en un profundo desconcierto. No se resuelven a abandonar sus atávicos resabios de estatismo que, consciente o subconscientemente, reaparecen entre sus propias dirigencias y cuadros. Pero también intuyen que no hay propuesta válida de futuro que no atraviese por ese amargo trago depurador.

Valoro enormemente los horizontes que esa etapa de búsqueda ofrece a los partidos oficialistas. Anhele muy sinceramente que ello se traduzca en formulaciones renovadas y modernas que superen todo estatismo. Pero, entretanto, he juzgado un deber alertar a la ciudadanía de que, si bien las indefiniciones sobre temas tan capitales pueden facilitar la conformación de un arco iris electoralmente exitoso, ello tiene un precio—aún inmediato—de proyecciones insospechadamente delicadas para Chile. Considero que tal ambigüedad conspira contra el acertado gobierno de un país, incluso respecto de un período histórico y constitucional como el que hoy vivimos.

Por nuestra parte, estamos convencidos de que la plena aceptación del principio de subsidiariedad es el único enfoque congruen-

te con la dignidad espiritual del hombre, con su consiguiente primacía sobre el Estado y con el debido respeto a las autonomías de las organizaciones sociales intermedias para perseguir sus fines específicos.

A su vez, este conjunto de principios representa el camino comprobadamente más adecuado para impulsar un mayor desarrollo económico y social, en armonía con la

libertad de los individuos para resolver su propio destino personal y familiar.

Presiento que en torno de esta materia estriba una de las principales discrepancias entre las fuerzas gobiernistas y las opositoras. Pero más profundamente percibo que allí late una definición inesquivable, a la cual ningún sector gravitante de la comunidad nacional podrá sustraerse.

Muchas gracias, señor Presidente.

FJG | Fundación Jaime Guzmán